

“AÑO INTERNACIONAL DE LENGUAS INDIGENAS”
“2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2020-MPMN

Moquegua, 25 de Mayo de 2020

EL CONCEJO PROVINCIAL DE “MARISCAL NIETO”:

VISTO, en “Sesión Ordinaria” de fecha 22-05-2020, Moción de Orden del Día N° 003 de Registro N° 2008384 sobre otorgamiento de licencia con goce de haber a los trabajadores/as, obreros/as; que al 16 de marzo del 2020, hayan estado laborando en las obras civiles que por administración directa viene realizando la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto”, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, mediante Moción de Orden del Día N° 003 de Registro N° 2008384 de fecha 18-05-2020 presentado por el Regidor Municipal Salomón Gonzaga Apaza Yucra solicita que al amparo del artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 debe aprobarse el siguiente Acuerdo de Concejo: “Otorgar licencia con goce de haber a los trabajadores/as, obreros/as; que al 16 de marzo del 2020, hayan estado laborando en las obras civiles que por administración directa viene realizando la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto”;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1499 de fecha 10-05-2020; “Establece diversas medidas para garantizar y fiscalizar la protección de los derechos Socio Laborales de los/as trabajadores/as en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica N° 27972 de fecha 26-05-2003, Ley N° 8230 del 03-04-1936 y Ordenanza Municipal N° 017-2007-MUNIMOQ de fecha 28-09-2007, el Concejo Municipal por unanimidad en “Sesión Ordinaria” del 22-05-2020;

ACORDO:

1°.- **APROBAR**; que la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, debe proceder a otorgar licencia con goce de haber, a los trabajadores/as, obreros/as; que al 16 de marzo del 2020, hayan estado laborando en las obras civiles que por administración directa viene realizando la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto”.

2°.- **APROBAR**; que la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, debe proceder a pagar las remuneraciones fijadas y de acuerdo a sus presupuestos establecidos en cada obra civil, a los señores trabajadores/as, obreros/a que, vienen laborando desde el 16 de marzo del 2020, a la fecha.

3°.- **ENCARGAR**; a la Gerencia Municipal; tomar las acciones correspondientes.

4°.- **IMPLEMENTAR**; que las gerencias que tengan a su cargo dicho personal deberán informar y ejecutar el presente acuerdo de concejo.

5°.- **PUBLICAR**; el presente acto en el portal web de la Municipalidad Provincial “Mariscal Nieto”

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE